

50 02

1 **CONVERSION A DOLARES,**
 2 **FIJACION DE CAPITAL**
 3 **AUTORIZADO, AUMENTO**
 4 **DE CAPITAL SUSCRITO Y**
 5 **REFORMA PARCIAL DEL**
 6 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
 7 **COMPANÍA NAVISERVICIOS**
 8 **S.A. *******
 9 **CUANTIA: USD \$600,00.**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital
 11 de la Provincia del Guayas,
 12 República del Ecuador, a los
 13 veintiocho días del mes de Julio
 14 del año dos mil; ante mí, **Abogada**
 15 **GLORIA LECARO DE CRESPO,**
 16 **Notaria Titular Novena del Cantón**
 17 **Guayaquil,** comparece: la señora,
 18 Nelba Genoveva Gárate Jácome a nombre
 19 y en representación de la Compañía
 20 **NAVISERVICIOS S.A.,** en su calidad
 21 de Gerente General, quien acredita su
 22 intervención con la copia de su
 23 nombramiento debidamente inscrito, el
 24 mismo que se encuentra en plena
 25 vigencia y se acompaña a esta
 26 escritura como documento habilitante,
 27 de estado civil casada, de
 28 ocupación Ejectuviva La compareciente

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 es mayor de edad, de nacionalidad
2 ecuatoriana, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de
4 Guayaquil, con capacidad civil y
5 necesaria para celebrar todo acto o
6 contrato, a quien de conocerlo doy
7 fe. Bien instruido que fue con el
8 objeto y resultados de esta escritura
9 pública, a la que procede como ya
10 queda indicado, para que la autorice
11 me presenta la minuta siguiente:

12 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted
13 autorizar en el Registro de
14 Escrituras Públicas que está a su
15 cargo, una en la cual conste la
16 conversión a dólares, la fijación de
17 capital autorizado, el aumento de
18 capital suscrito y la reforma parcial
19 de estatuto social de la compañía
20 **NAVISERVICIOS S.A.**, al tenor de las
21 siguiente cláusulas: **PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTES.-** Otorga la presente
23 escritura pública la Señora Nelba
24 Genoveva Gárate Jácome, a nombre y en
25 representación de la compañía
26 **NAVISERVICIOS S.A.**, en su calidad
27 de Gerente General, tal cual lo acredita
28 el nombramiento inscrito que se

1 acompaña como documento habilitante.
 2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
 3 escritura pública otorgada el tres
 4 (3) de Marzo de mil novecientos
 5 noventa y cinco (1995), ante la Notaria
 6 Novena del Cantón Guayaquil, Abogada
 7 Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en
 8 el Registro Mercantil de Guayaquil, el
 9 treinta (30) de Junio de mil
 10 novecientos noventa y cinco (1995) se
 11 constituyó la compañía **NAVISERVICIOS**
 12 **S.A.**, con un capital suscrito de
 13 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
 14 5'000.000,00); **b)** De conformidad con la
 15 ley para la Transformación Económica del
 16 Ecuador y acogiéndose a lo dispuesto en
 17 los artículos ocho (8) y nueve (9) de la
 18 Resolución número cero cero.Q.IJ.cero
 19 cero cinco (No. 00.Q.IJ.005) expedida
 20 por el señor Superintendente de
 21 Compañías y publicada en el Registro
 22 Oficial. sesenta y cinco (No 65) del
 23 veintiséis (26) de abril del año dos mil
 24 (2000), **NAVISERVICIOS S.A.** ha optado
 25 por la conversión expresa a dólares
 26 de los Estados Unidos de América, de
 27 su capital suscrito y del valor nominal
 28 de las acciones en las que

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 divide dicho capital; y, **c)** La Junta
2 General Universal Extraordinaria de
3 Accionistas de **NAVISERVICIOS S.A.**,
4 celebrada el día diez (10) de julio
5 del año dos mil (2000), resolvió fijar
6 como capital autorizado la suma de UN
7 MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD\$ 1.600), y
8 aumentar el capital suscrito de la
9 compañía a la suma de OCHOCIENTOS
10 DOLARES (USD \$ 800), lo que representa
11 un incremento de SEISCIENTOS DOLARES
12 (USD \$ 600), mediante la emisión de
13 quince mil (15.000) nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas, de un valor de
15 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD \$ 0,04)
16 cada una, las misma que han sido
17 suscritas y pagadas **en la forma y**
18 **modo establecido en la misma Junta,**
19 la cual formará parte integrante de
20 esta escritura. **TERCERA: CONVERSION A**
21 **DOLARES, FIJACION DE CAPITAL**
22 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y**
23 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO**
24 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la
25 señora Nelba Genoveva Gárate Jácome a
26 nombre y en representante de la
27 compañía **NAVISERVICIOS S.A.** declara:
28 **a)** Que quedan convertidos

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Crespo de Crespo

1 expresamente a dólares de los
2 Estados Unidos de América, el capital
3 suscrito y el valor nominal de las
4 acciones en que se divide dicho
5 capital, los mismos que constarán
6 expresados en el artículo segundo del
7 estatuto social de la compañía; **b)** Que
8 queda fijado en la suma de UN MIL
9 SEISCIENTOS DOLARES, el Capital
10 Autorizado de la compañía, de acuerdo a
11 lo resuelto por la Junta General de
12 Accionistas; **c)** Que en la fecha y modo
13 acordados por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de su
15 representada celebrada el diez (10)
16 de Julio del año dos mil (2000),
17 queda aumentado el capital de la misma
18 en la suma de SEISCIENTOS DOLARES
19 (USD \$ 600); incremento que se encuentra
20 pagado íntegramente, quedando fijado
21 el capital suscrito en la suma de
22 OCHOCIENTOS DOLARES (USD \$ 800); **d)** Que
23 queda reformado el artículo segundo
24 del estatuto social de **NAVISERVICIOS**
25 **S.A.**, los términos que constan en
26 el acta de Junta General de su
27 representada de la fecha
28 referida; y, **e)** Que



1 suscriptoras del aumento son de
2 nacionalidad ecuatoriana. Usted señora
3 Notaria, se servirá agregar las demás
4 cláusulas que sean necesarias para
5 el perfeccionamiento legal y plena
6 validez de esta escritura, debiendo
7 adjuntar como documentos habilitantes
8 copia certificada del acta del
9 diez(10) de julio del año dos mil
10 (2000), así como la copia del
11 nombramiento de Gerente General de la
12 compañía. (Firma ilegible) **ABOGADA**
13 **PAULINA FALQUEZ DE MARIN.** Registro
14 número siete mil quinientos cinco
15 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA**
16 **AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** En
17 consecuencia el otorgante se afirma en
18 el contenido de la preinserta minuta
19 que autorizo, la misma que se eleva a
20 Escritura Pública. Quedan agregados a
21 ésta todos los documentos de Ley. El
22 compareciente me presentó sus
23 respectivos documentos de identificación
24 personal. Leída que fue la presente
25 Escritura Pública, por mí la Notaria, de
26 principio a fin y en alta voz, al
27 otorgante, éste la aprueba en todas y
28 cada una de sus partes, se ratifica y

1 firma en unidad de acto, conmigo la
2 Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

3

4

5

6

República del Ecuador

7

Nelba G. Gárate

8

NELBA GENOVEVA GÁRATE JÁCOME

9

C.C.. 09-0674527-8

10

POR NAVISERVICIOS S.A.

11

RUC... 09-91330658001

12

13

NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

14

LA NOTARIA

15

16

Gloria Lecaro de Crespo

17

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

18

19

20

21

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO EN BLANCO



07

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAVISERVICIOS S.A. CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2000.

En Guayaquil, el día 10 de julio del 2000, siendo las 9h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Pedro Menéndez Gilbert de esta ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía NAVISERVICIOS S.A.: la compañía SERVICIOS NAVALES NACOMBOL S.A., debidamente representada por su Gerente General, Abg. Paulina Falquez de Marín, propietaria de 3.000 acciones; y, la compañía INVERSIONES Y SERVICIOS CLIPERTON S.A., debidamente representada por su Gerente General, Abg. Paulina Falquez de Marín, propietaria de 2.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de 0,04 centavos de dólar cada una de ellas. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los que se encuentran unánimemente de acuerdo y que son: 1) Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado; 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y su forma de pago; 3) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; 4) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los anteriores. Preside la sesión el ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, Sra. Nelba Genoveva Gárate Jácome. El Presidente dispone que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada por la Secretaria y suscrita por el Presidente de la Junta y la Secretaria. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que considera oportuno que la compañía tenga un capital autorizado, y así simplificar el trámite para los posteriores aumentos de capital suscrito, dentro de los límites del autorizado. Además, manifiesta que la compañía debe cumplir con los montos mínimos de capital fijados por la Superintendencia de Compañías, siendo necesario aumentar el capital suscrito en la suma de US\$600, a más del existente, de tal manera que éste llegue a ochocientos dólares (US\$800). La Junta General de Accionistas de NAVISERVICIOS S.A., luego de escuchar la exposición del Presidente, y deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resuelve por unanimidad, lo siguiente:

1) Fijar como capital autorizado de la compañía la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1,600);

2) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de \$600, a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800), mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor de 0.04 centavos de dólar cada una, las mismas que se pagan íntegramente con el saldo de la Cuenta Reserva Facultativa, y que serán asignadas a cada accionista, a prorrata del número de acciones que éstos poseen actualmente; de tal manera que el aumento de capital quedaría suscrito de la siguiente manera: la compañía SERVICIOS NAVALES NACOMBOL S.A. suscribe nueve mil acciones (9.000) y la



compañía INVERSIONES Y SERVICIOS CLIPERTON S.A. suscribe seis mil acciones (6.000);

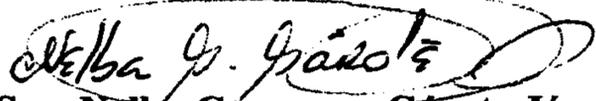
3) Reformar el texto del artículo segundo del Estatuto social de la compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, numeradas de la 00001 a la 40.000, inclusive. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 20.000 inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de 0.04 centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

4) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Conversión a Dólares, Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla todos los asistentes, terminando la sesión a las 11h15.- f) Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira, Presidente; f) Sra. Nelba Genoveva Gárate Jácome, Gerente General-Secretaria; f) Abg. Paulina Falquez de Marín, p. SERVICIOS NAVALES NACOMBOL S.A. y p. INVERSIONES Y SERVICIOS CLIPERTON S.A.-

Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 10 de julio del 2000.



Sra. Nelba Genoveva Gárate Jácome
Gerente General - Secretaria

ESPACIO EN BLANCO

NAVISERVICIOS S.A.

Guayaquil - Ecuador
Junin # 415 y Córdova - P.O. Box 4811
Telfs.: 561163 - 561797 - Fax 561838 Telex 3424 NAVISA

Guayaquil, junio 10 de 1998

Señora
NELBA GENOVEVA GARATE JACOME
Ciudad.-

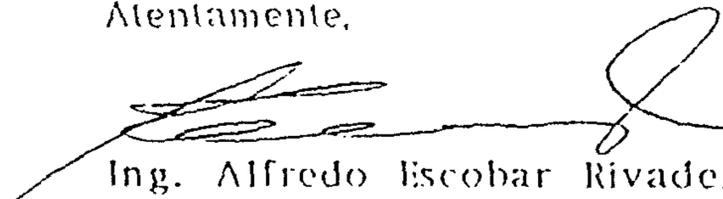
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAVISERVICIOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el estatuto social, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

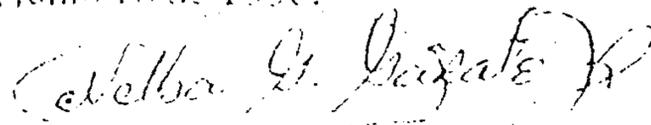
Usted reemplaza a la Sra. Ana María Mariscal de Arizaga, quien renunció al cargo de Gerente General; cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 23 de julio de 1997.

NAVISERVICIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo el 3 de marzo de 1995 y fue inscrita de fojas 33.848 a 33.861 N° 10.251 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el No. 21.341 del Repertorio, el 30 de junio de 1995.

Atentamente,


Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira
PRESIDENTE

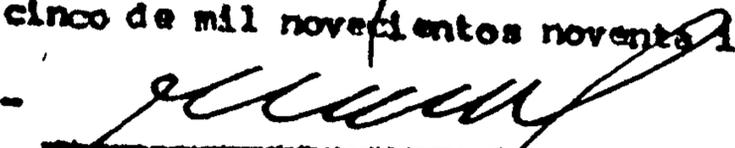
RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido nombrada.-
Guayaquil, junio 10 de 1998.


NELBA GENOVEVA GARATE JACOME
C.I. 9906745278

CERTIFICO: Que con fecha 10 de junio de 1998, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de NAVISERVICIOS S.A., a foja 48.530, número 12.608 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.366 del Repertorio.- Archiviándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

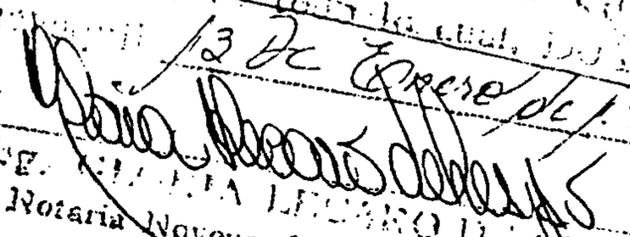


mó nota del presente Nombramiento a foja 44.757 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, - Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

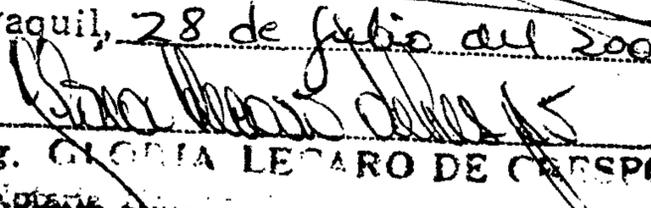


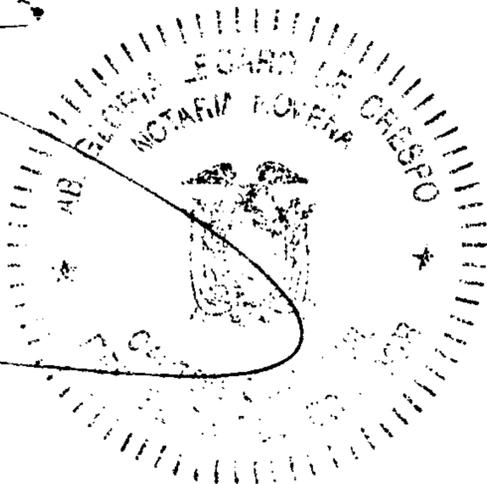
CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Ejecutivo Número 250 de marzo 31 de 1973; en Guayaquil, a los 13 de Enero de 1999.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Ejecutivo Número 250 de marzo 31 de 1973; en Guayaquil, a los 28 de Julio del 2000.


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



TIFICO: que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fé de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de Conversión a Dólares, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía NAVISERVICIOS S.A., la que rubrico, sello y firmo en ocho fojas útiles; en Guayaquil, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

RAZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0007416, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Diciembre del dos mil, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 8 de Enero del 2001

[Firma manuscrita]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía NAVISERVICIOS S.A.; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No.00-G-IJ-0007416 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, celebrada ~~ante mí~~, de fecha 3 de Marzo de 1995, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 8 de Enero del 2001.

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

10

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0007416, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el cinco de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el ~~CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS~~ de la Compañía NAVISERVICIOS S.A. de fojas 9.918 a 9.932 Registro Mercantil número 2.239 y número 2.785 del repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva. - 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía denominada NAVISERVICIOS S.A. Guayaquil, Enero veintinueve del dos mil uno.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. A.C.P.
trámite No 64957

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

10

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0007416, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el cinco de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el ~~CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS~~ de la Compañía NAVISERVICIOS S.A. de fojas 9.918 a 9.932 Registro Mercantil número 2.239 y número 2.785 del repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva. - 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía denominada NAVISERVICIOS S.A. Guayaquil, Enero veintinueve del dos mil uno.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. A.C.P.
trámite No 64957

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

10

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0007416, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el cinco de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el ~~CONVERSION DEL CAPITAL~~, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía NAVISERVICIOS S.A. de fojas 9.918 a 9.932 Registro Mercantil número 2.239 y número 2.785 del repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva. - 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía denominada NAVISERVICIOS S.A. Guayaquil, Enero veintinueve del dos mil uno.-

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. A.C.P.
trámite No 64957